

## Suplemento de Notificaciones

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## SEVILLA

### AYUNTAMIENTO DE UTRERA

*OFICINA SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (SAC) - OFICINA ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO. Anuncio de notificación de 18 de marzo de 2021 en procedimiento Notificación infructuosa Decreto de Alcaldía de inscripción de baja Registro Autonómico de Parejas de Hecho de Andalucía.*

**ID: N2100236156**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la notificación relativa al expediente abajo indicado, por resultar desconocidos los interesados, o que habiéndose intentado en dos ocasiones la notificación individual en el último domicilio conocido, no ha podido practicarse.

Puesto que a juicio de este órgano existen en dicho expediente datos que pudieran lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados -como podrían ser los derechos que garantiza el artículo 18 de la Constitución Española-, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación se limita a una somera indicación del contenido de los actos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Utrera sito en Plaza Gibaxa s/n, en horario de 9:00 a 14:00 horas, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto, a los efectos de que pueda solicitar las copias que consideren oportunas, al amparo de lo establecido en el art. 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EXPTE.	2320/33
INTERESADA	D. <sup>a</sup> Rocío Albarrán González
DNI/CIF	***8405**
ACTO NOTIFICADO	Decreto de Alcaldía Inscripción Baja Registro Autonómico de Parejas de Hecho Andalucía
FECHA	10 de diciembre de 2020

Se advierte a los interesados que, si transcurrido el citado plazo de diez días no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, a los efectos establecidos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Utrera, 18 de marzo de 2021.- El Secretario General.- Fdo.: Juan Borrego López